



**ASEM
GALICIA**

Guía Práctica
“Las personas con
discapacidad al volante.
Un derecho al alcance”



**Asociación gallega contra las
ENFERMEDADES
NEUROMUSCULARES**



Guía Práctica:

“Las personas con discapacidad al volante. Un derecho al alcance”

Sobre cómo obtener el permiso de conducir y otros trámites

ASEM Galicia.

Área de terapia Ocupacional.

Coordinación: Thais Pousada García. Terapeuta ocupacional

ISBN: 978-84-691-2490-1

Depósito Legal: Vg 1498-2008

Año edición: 2008



Contenido:

ASEM Galicia	4
¿Cuáles son los pasos que debe seguir una persona con discapacidad para obtener el permiso de conducir?	6
¿En qué consiste la prueba práctica que hacen en la Jefatura Provincial de Tráfico?	7
¿Cómo puedo realizar el examen práctico de conducir?	8
¿Qué autoescuelas en Galicia disponen de vehículos adaptados?	9
Quiero adaptar mi vehículo, ¿Qué tengo que hacer?	10
¿Qué papeles se deben presentar para solicitar la adaptación de un vehículo?	18
¿Existe alguna ayuda económica para adaptar mi vehículo o comprar uno adaptado?	19
Colabora con nosotros	22
¿Dónde obtener más información?	23



ASEM Galicia

La **Asociación gallega contra las Enfermedades Neuromusculares (ASEM)** es una entidad sin ánimo de lucro formada por afectados, familiares y otras personas que, de una forma desinteresada, llevan a cabo la tarea de apoyar y orientar a quienes padecen alguna de las siguientes enfermedades: distrofias musculares de Duchenne, de Becker, distrofia de cinturas, facioescapulo humeral, miopatías congénitas, atrofas espinales, polineuropatías, miastenia, hipertermia maligna, etc...


Las **enfermedades neuromusculares** son un conjunto de enfermedades neurológicas, formado por más de 150 diagnósticos, pudiendo ser hereditarias o adquiridas. Son afecciones crónicas, progresivas y neurodegenerativas. Su principal característica es la pérdida de fuerza muscular, acompañada de atrofia muscular, miotonía, calambres o contracturas musculares y, a veces, dolores o trastornos sensitivos.


Los objetivos de actuación de ASEM Galicia se agrupan en cuatro **áreas de intervención**: investigación, accesibilidad universal, autonomía personal e igualdad de oportunidades. Estos **objetivos** son:


- ☞ Promocionar la agrupación de los pacientes de afecciones neuromusculares.
- ☞ Facilitar información sobre estas enfermedades
- ☞ Sensibilizar a la administración de los problemas de estas patologías.
- ☞ Actuar para alcanzar la integración social y la vida independiente de afectados.
- ☞ Cooperar con entidades que compartan los mismos fines.

Para conseguir estos objetivos, ASEM Galicia pone en marcha y desarrolla **diferentes acciones y proyectos**:

- ☞ Programas de información para los afectados y familiares.
- ☞ Actividades que fomenten la participación del afectado y familia
- ☞ Conferencias, mesas redondas, congresos, etc.
- ☞ Formación.
- ☞ Reivindicación.



 La conducción de un vehículo es un derecho que tienen todos los individuos, entre ellos las personas con discapacidad, ya que les proporciona una gran autonomía e independencia para desplazarse. Además, el hecho de conducir un vehículo por la vía pública, debe garantizar un mínimo de seguridad tanto para el conductor con discapacidad como para los demás usuarios de las vías públicas. Las elevadas tarifas del Eurotaxi y el deficiente funcionamiento de la red de transporte público adaptado, hace que muchas personas con discapacidad opten por obtener el permiso de conducir y adquirir un vehículo adaptado a sus necesidades. Los pasos a seguir para conseguirlo, a veces, son desconocidos por los usuarios, e incluso pueden resultar complicados.

 ASEM Galicia es consciente de la necesidad de independencia de nuestros afectados, no sólo en la realización de las actividades de la vida diaria, sino también en la movilidad por la comunidad. Por ello, hemos querido elaborar esta pequeña guía que pretende solucionar algunas cuestiones al respecto y guiar al interesado en todo el proceso.



¿Cuáles son los pasos que debe seguir una persona con discapacidad para obtener el permiso de conducir?

- ☞ La persona solicitante debe poseer el correspondiente certificado de minusvalía expedido por los Equipos de Valoración y Orientación de los servicios sociales de referencia.
- ☞ La persona con discapacidad solicitante se tiene que dirigir a un Centro Médico de Reconocimiento de Conductores (Psicotécnico) en el que le someterán a una serie de pruebas para valorar su estado de salud general para la conducción. Además, se realizará una exploración mínima de su discapacidad que permita una valoración inicial de las ayudas técnicas y adaptaciones que necesite para conducir con seguridad. Este centro elaborará el informe médico correspondiente con los resultados de las valoraciones.
- ☞ A continuación la persona acudirá a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, la cuál a la vista del informe en el que se indican las adaptaciones que se necesitan, puede solicitar una prueba práctica, en función de su minusvalía. La prueba la realiza un examinador de la Jefatura y un médico de su Comunidad Autónoma. Después de esta prueba, se establecen las adaptaciones precisas definitivas.
- ☞ Realización del examen, con una parte teórica y la posterior parte práctica con un vehículo adaptado a sus capacidades, bien sea propiedad de la persona, bien en vehículos adaptados disponibles en algunas autoescuelas para tal fin y que tendrán que haber pasado la ITV.
- ☞ Una vez superado el examen, la persona con discapacidad obtendrá el permiso de conducir, en el que se especificarán, además, las adaptaciones requeridas mediante un código, así como las limitaciones de velocidad, si se consideran oportunas.

¿En qué consiste la prueba práctica que hacen en la Jefatura Provincial de Tráfico?



La Jefatura Provincial de Tráfico realiza una prueba práctica para determinar si la persona con discapacidad puede conducir un vehículo de forma autónoma y cuáles son las adaptaciones y ayudas técnicas necesarias para esta actividad.

Esta prueba se llevará cabo a través de un simulador que establece un procedimiento normalizado de valoración para determinar la capacidad de conducción de las personas con discapacidad. Es un instrumento novedoso, nacido en diciembre de 2007, impulsado por la DGT y creado por la Universidad Politécnica de Valencia y el Programa FIAT Autonomy. Este simulador está en vías de desarrollo y se espera que se ponga en funcionamiento a lo largo de este año 2008.

Por otro lado, el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo tiene un simulador de conducción diseñado por FIAT que actualmente está siendo utilizado para valorar la capacidad de conducción de las personas con lesión medular. Otros dos simuladores se encuentran en la sede del Inserso en Madrid y en el Hospital Vall d'Hebron de Barcelona.

Por ello, hasta que no se implante a nivel nacional este sistema de evaluación, cada Jefatura Provincial realizará la prueba según criterios propios y no unificados ya que en España no existe ningún tipo de legislación unificada que regule esta prueba y sus resultados.

¿Cómo puedo realizar el examen práctico de conducir?

Tras la superación del examen teórico, la persona debe realizar las lecciones prácticas correspondientes y examinarse de forma práctica con un coche adaptado.

Esta prueba puede realizarse de dos maneras:

☞ Vehículo adaptado disponible en la autoescuela. Es necesario informarse, ya que no todas tienen vehículos adaptados a las necesidades particulares de los usuarios.

☞ Vehículo del usuario que haya sido adaptado a sus propias necesidades y capacidades funcionales según las directrices establecidas por la valoración previa. Esta suele ser la solución más elegida por la persona con discapacidad.



✍ En ambos casos, los vehículos han debido pasar la Inspección Técnica de Vehículo (ITV).



 ¿Qué autoescuelas en Galicia disponen de vehículos adaptados?

A continuación se indican las autoescuelas en Galicia que disponen de vehículos adaptados. Estos datos han sido cedidos por COGAMI (Confederación Gallega de Minusválidos)

Provincia de A Coruña

 **AUTOESCOLA LEPAR**

R/ Marqués de Anvoage, 10 1º

A Coruña

Telf: 981-230818

 **AUTOESCOLA BALEIRÓN**

Rúa Seidón, 1 Milladoiro - Ames Santiago de Compostela

Telf: 981-883425

 **MADRID PARÍS**

R/ Ministro Patiño s/n

Ferrol

Telf: 981 311 653

Provincia de Ourense

 **AUTOESCOLA MIÑO**

Rúa Vicente Risco, 52

Ourense

Telf. 988 374532

Provincia de Pontevedra

 **AUTOESCOLA GARFIELD**

R/ Gregorio Espino, 6 bajo

Vigo - Pontevedra

Telf. 986-264876



Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Para garantizar una independencia en la conducción de la persona con discapacidad, se deben realizar las modificaciones y/o adaptaciones que sean necesarias, bien sea en la persona, vehículo o en ambas. Éstas deberán suplir los déficits de forma adecuada para que pueda conducir con seguridad.

Dichas modificaciones o adaptaciones deben estar homologadas y sólo pueden ser realizadas por talleres autorizados y por personal especializado.

Los vehículos pueden salir con las modificaciones o las adaptaciones de serie o efectuarse antes o después de la matriculación, debiendo pasar la ITV para verificar que cumple la normativa vigente en cuanto a homologación, seguridad, etc..



En prácticamente todas las provincias españolas hay talleres específicos que se dedican a estas adecuaciones y el tiempo necesario para llevarlas a cabo ronda el mes.

🚗 Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

El papel del Terapeuta Ocupacional



El **Terapeuta ocupacional** es un profesional sociosanitario que tiene como objetivo principal garantizar al usuario la consecución de una calidad de vida y una autonomía personal lo más elevada posible. Para ello, se realiza un estudio de las características y capacidades de la persona afectada, así como de su entorno familiar, escolar/laboral y de ocio.

En el caso de la conducción de un vehículo a motor, el informe emitido por la Jefatura de Tráfico indica cuáles son las adaptaciones necesarias que garantizan el manejo adecuado del coche.



Estas adaptaciones pueden ser estándar o personalizadas. Es entonces cuando el terapeuta ocupacional te puede asesorar, una vez que ha evaluado tus capacidades y necesidades, y personalizar las adaptaciones más adecuadas para facilitar al máximo tu conducción.



🚗 Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Adaptaciones más frecuentes

Adaptaciones para la conducción:

- 🚗 Instalación de mecanismos de conducción en el volante, sustituyendo a los pedales



- 🚗 Cambio de marchas automático

- 🚗 Dispositivo vocal: Permite controlar los mandos de servicio y otros dispositivos con la voz de la persona



- 🚗 Acelerador electrónico, que puede ser de palanca (se adapta a uno de los lados del volante) o de pomo (permite programar la velocidad).

- 🚗 Instalación de mando de rayos infrarrojos que controla varios dispositivos: luces, claxon, limpiaparabrisas, intermitentes...



🚗 Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Adaptaciones más frecuentes

Adaptaciones para el acceso al vehículo:



⇒ Adaptador de asiento: Traslada al usuario desde el coche, con todo el asiento, hasta una base con ruedas, convirtiéndose en una silla de ruedas convencional.



⇒ Asiento giratorio: El asiento original del coche puede colocarse sobre una base giratoria que permite una rotación del mismo.

⇒ Plataformas y rampas: El acceso al vehículo se realiza con la propia silla de ruedas del usuario a través de una rampa o plataforma de aluminio.





 Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Talleres para la adaptación de vehículos

Territorio Nacional:

Adapta Auto

Polígono Ind. La Estrella parcela 122.
30500—Molina de Segura. Murcia
Telf: 968 603 322. Fax: 968 603 307.
Página web: www.adapta-auto.com

Fundosa. Vía Libre

Don Ramón de la Cruz, 38. 28001. Madrid.
Telf: 911 213 006
Página web: www.vialibre.es

Rehatrans

Autovía Madrid- Toledo. Km 14. 28905 Getafe. Madrid.
Telf: 91 682 75 00. Fax: 91 696 46 84
Página web: www.rehatrans.com

Guidosimplex

Delegaciones en diferentes puntos de la geografía española.
Página web: www.im-guidosimplex.com

Estas son algunas de las empresas que realizan adaptaciones de vehículos en toda España.

Si conoces alguna empresa en tu Comunidad Autónoma o provincia, lee el apartado "**Colabora con nosotros**" en la página 22.

 **Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?**

Talleres para la adaptación de vehículos

Galicia:

A Coruña:

 **ICF COMUNICACIONES:**

Polígono industrial de Bergondo. Parcela B2.
Nave 10. 15165. Bergondo.

Telf: 981 79 50 74. Fax: 981 78 48 91.

Página web: www.icfcomunicaciones.com

 **TALLERES VILANOVA (Renault):**

C/ Antonio Pedreira Ríos, 7.

15010. A Coruña.

Telf: 981 264 565. Fax: 981 264 565

Página web: www.talleresvilanova.es

 **STAND 89**

Ctra. de Cedeira, 52-54

15.578 Narón - Tlf.: 981 388040

 **TALLERES M.PENA**

C/ Avda. de Cedeira, 12-14

15407 Narón - Tlf.: 981 390416

Pontevedra:

 **GARAJE BERBES**

C/ Torrecedeira, 53-bajo

36.202 Vigo

Tlf.: 986 209988

 **HERMAFER S.L.**

C/ Avda. Alcalde de Lavadores, 120

Vigo

Tlf.: 986 275776

 **GARAJE DAVID**

C/Avda. Fragoso, 40

36010 Vigo

Tlf.: 986 293929

 **AUTOMOVILISTICA GARFIELD S.L.**

C/ Gregorio Espino, 6 - bajo

36.205 Vigo

Tlf.: 608 885743

Lugo:

 **MINUSVAL GALICIA**

C/ Prolongación Mondoñedo, 36 27004 Lugo

Tlf.: 982 217890

 **MASTER MÓVIL S.L.**

Estrada da Coruña 48 Lugo

Tlf.: 982214995. Fax: 982218710

Ourense:

 **TALLERES CRESPO**

C/ Mercado, 27. Ourense.

Teléfono: 988 21 95 97. Fax: 988 21 95 97.

Página web: www.tallerescrespo.es



🚗 Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Otras opciones interesantes

A continuación te proponemos otras dos opciones que puedes tener en cuenta a la hora de adquirir un vehículo adaptado a tus necesidades: el Programa Fiat Autonomy y los vehículos especiales.

Programa FIAT Autonomy:

Dentro de este programa, la multinacional automovilística ofrece la posibilidad de hacer adaptaciones en el vehículo para personas con discapacidad. Además, anuncia importantes descuentos en la compra de cualquier modelo del grupo automovilístico (Alfa Romeo, Fiat o Lancia) y se compromete a poner en contacto a los compradores de los vehículos con los talleres especializados en realizar adaptaciones.

Las personas que se beneficien de este programa deberán tener el informe válido emitido por la Jefatura de Tráfico indicando que la persona tiene una adecuada capacidad para conducir y las adaptaciones que necesita.

Para la compra del coche, el grupo Fiat ofrece un presupuesto global que incluye el precio del vehículo y el precio de las adaptaciones requeridas.

Los descuentos en la adquisición de vehículos adaptados del grupo Fiat para personas con discapacidad rondan entre el 18% y el 24% sobre el precio total de la compra.

Más información en www.fiat.es



Quiero adaptar mi vehículo ¿Qué tengo que hacer?

Otras opciones interesantes

Los vehículos especiales:



El Quovis está dirigido a personas que deben moverse en silla de ruedas. Es pequeño, manejable, seguro, económico y confortable y permite una accesibilidad total.

Para ello dispone de una puerta trasera que se abre en dos planos y con un mando a distancia. El plano superior se eleva y el inferior baja hasta el suelo para convertirse en una rampa que simplifica el acceso con silla de ruedas. Se conduce desde la silla, que se fija al suelo con un mecanismo electromagnético, y que dispone también de cinturón de seguridad.

En España, el Quovis está disponible con dos motorizaciones de gasóleo, una con 5 y otra con 10 CV de potencia y caja de cambio automática. Por el momento, la red de distribución del modelo está formada por diez concesionarios (dos en la Comunidad de Madrid, dos en Cataluña, tres en Andalucía, uno en el País Vasco y dos más en Galicia). Más información en: www.quovis.com

El Kenguru un vehículo de procedencia Húngara. un vehículo cuyo portón trasero se abre de forma totalmente automática y permite entrar al usuario en su propia silla de ruedas, ya que se despliega una rampa también de forma automática la silla queda anclada al piso del vehículo de manera automática mediante anclajes. El sistema de conducción







que utiliza es un joystick. A pesar de que en su país de origen tiene un buen nivel de ventas, actualmente, no se comercializa en España.




¿Qué papeles se deben presentar para solicitar la adaptación de mi vehículo?

En la tramitación de cualquier reforma en el vehículo, la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) indica que es necesario el cumplimiento de una serie de requisitos:


-  **Un informe.** Debe estar elaborado por el fabricante del vehículo, su representante legal o un laboratorio oficial acreditado en España. Ha de indicar que la realización de la adaptación no supone un cambio determinante en el resto de las características del coche y que los cambios cuentan con la correspondiente homologación.
-  **Un certificado del taller** en el que se especifiquen los componentes incorporados.
-  **El proyecto técnico** donde se ponga de manifiesto que las condiciones de seguridad vial y de protección del medio ambiente son equivalentes a las exigidas en los requisitos generales. Este proyecto deberá estar suscrito por un técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente.
-  Con toda esta documentación en su poder, el usuario del vehículo deberá realizar, en un plazo máximo de dos semanas después de llevar a cabo la adaptación, el **último trámite**: la Inspección Técnica del Vehículo (ITV). Ésta será realizada por un centro autorizado que verificará una serie de puntos, según la adaptación, y cumplimentará la tarjeta de las características técnicas del coche con las correspondientes modificaciones.


¿Existe alguna ayuda económica para adaptar mi vehículo o comprar uno adaptado?

Las adaptaciones que se realizan con más habitualidad en un vehículo para una persona con discapacidad cuestan aproximadamente 4.500 €.

 El **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** establece unas bases que regulan la concesión, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), de ayudas públicas a personas con discapacidad, que no podrán exceder de las siguientes cuantías:

- Para la obtención del permiso de conducir: 180 euros.
- Para la adquisición de vehículos a motor: 1.800 euros.
- Para la adaptación de vehículos a motor: 600 euros.

 Con el traspaso de competencias desde la Administración central a las diferentes comunidades autónomas, éstas tienen la capacidad de establecer una legislación propia en este sentido. En **Galicia y otras Comunidades Autónomas**, cada año se publican "Las Ayudas individuales no periódicas para personas con Minusvalía". En este caso, para la adaptación de vehículos a motor conceden una ayuda de hasta 2600 €.

 La **Fundación ONCE** también concede ayudas a las personas con movilidad reducida, tanto para la adquisición de vehículos como para su posterior adaptación.

A pesar de estas ayudas, las subvenciones no cubren todo el gasto al que tiene que hacer frente el interesado, quién debe desembolsar una aportación económica demasiado elevada.



 ¿Existe alguna ayuda económica para adaptar mi vehículo o comprar uno adaptado?

Otras ventajas económicas:


Existen dos tipos de exenciones que puede solicitar cualquier persona con discapacidad a la hora de adquirir un vehículo:

Exención del impuesto de matriculación.

Según la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, que modifica el artículo 66 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, "están exentos del impuesto de matriculación definitiva los vehículos a nombre de discapacitados para su uso exclusivo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que hayan transcurrido por lo menos 4 años desde la matriculación de otro vehículo en análogas condiciones. Ésta no se exigirá en supuestos de siniestro total de los vehículos, debidamente acreditados.
- Que no sean objeto de una transmisión "inter vivos" durante el plazo de los 4 años siguientes a la fecha de su matriculación."

Para poder beneficiarse de esta exención, si cumples los requisitos, debes **solicitar** en la agencia tributaria de la Administración el impreso 05. Después de cubrirlo, hay que entregarlo junto a un original y una copia del certificado de minusvalía y la ficha técnica del coche que se ha comprado. (Consultar en el concesionario donde se compre el coche porque ellos podrían hacer las gestiones).

 Las exenciones de impuestos por la compra del coche se deben solicitar **antes de matricularlo**, no posteriormente.

 ¿Existe alguna ayuda económica para adaptar mi vehículo o comprar uno adaptado?

Exención del impuesto de circulación.

Esta subvención puede solicitarse tanto en los ayuntamientos como en las juntas municipales. Está dirigida a personas con un grado minusvalía mayor del 33%

La Ley 51/2002 de 28 de diciembre de 2002 que modifica el artículo 94 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, indica que están exentos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- Los vehículos para personas de movilidad reducida (su tara no debe exceder los 3500 Kg y que, por construcción no puede alcanzar en plano una velocidad mayor a 45 km/h) Proyectoado y construido especialmente, no meramente adaptado para el uso de personas con alguna discapacidad física.
- Los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, tanto los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte

Para poder aplicar las exenciones, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión. También deberá aportar el certificado de minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición, en los términos que éste establezca en la correspondiente ordenanza fiscal.

 Colabora con nosotros

La primera edición de la Guía "Las personas con discapacidad al volante. Un derecho al alcance" está diseñada para orientar a las personas con movilidad reducida acerca de los trámites que se deben realizar para obtener el permiso de conducir.

Al ser ASEM Galicia una entidad autonómica, los datos sobre autoescuelas con vehículos adaptados y los talleres que realizan adaptaciones, están referidos a nuestra comunidad autónoma.



En sucesivas ediciones de la guía, esperamos ampliar la información de estos datos para toda la geografía española.

Por eso pedimos tu colaboración:

Si vives en otra comunidad autónoma y conoces autoescuelas y talleres específicos para vehículos adaptados, háznoslo saber.

Puede mandar un email a cualquier de estas dos direcciones:
toasemga@gmail.com o asemga@teleline.es.

O llamar al teléfono 986 378001.

Tu ayuda contribuirá a mejorar esta Guía. Gracias

¿Dónde obtener más información?

Si hay algún concepto que no te ha quedado claro y quieres obtener más información sobre alguno de los temas, especialmente en la adaptación de vehículos, puedes ponerte en contacto con el **Área de Terapia Ocupacional de ASEM Galicia**:

 mandando un e-mail a la dirección: toasemga@gmail.com;

 también a través del teléfono 986 37 80 01;

 y la página web www.asemgalicia.com.

Además, te recomendamos que le eches un vistazo a estas páginas de Internet que te pueden resultar de interés:

 Vía Libre. Fundosa: www.vialibre.es

 Adaptado: www.adaptado.es

 Cocemfe: www.cocemfe.es

 Discapnet: www.discapnet.es

 Adaptaciones para vehículos:

www.tecnum.net/vehiculos.htm

 Ministerio de economía y Hacienda: www.meh.es

 DGT: www.dgt.es

http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/prensa_campanas/notas_prensa/notaprensa012.pdf

Guía Práctica
“Las personas con discapacidad al
volante.
Un derecho al alcance”



C/ Párroco José Otero, nº 6 - Bajo
36206 - Vigo
Pontevedra
www.asemgalicia.com

ASEM Galicia es miembro de:



www.asem-esp.org

Colabora en la edición y difusión de
esta guía:



DEPUTACIÓN
DE PONTEVEDRA

Coordinación: Thais Pousada García. Área de
terapia Ocupacional
toasemga@gmail.com
Teléfono: 986 37 80 01
Fax: 986 37 80 01

ISBN: 978-84-691-2490-1
Depósito Legal: Vg 1498-2008
© Edita ASEM Galicia 2008